

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MEJORA DE LAS CONDICIONES PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LOS CUERPOS PENITENCIARIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0030]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 18 de noviembre de 2019, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0030, relativa a mejora de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 29, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0030]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la Nación para que lleve a cabo, con carácter de urgencia y sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, una mejora global de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios, concretando dicha mejora en las siguientes acciones:

1. Incrementar el complemento específico de cada funcionario, eliminando las diferencias retributivas que existen en la actualidad, siguiendo el siguiente compromiso trianual:

- Antes de que termine 2019, un incremento lineal anual consolidable de 3.500 euros, en el Complemento Específico de todos los puestos de trabajo adscritos a Instituciones Penitenciarias de la Administración General del Estado, equivalente a un incremento de 250€ mensuales.

- En 2020, se incrementará en dos niveles el Nivel de Complemento de Destino de todos los puestos de trabajo de Instituciones Penitenciarias de la AGE y -en los supuestos en que esto no fuera posible por los límites en los intervalos de nivel de complemento de destino de cada subgrupo de funcionarios- se asignará una cuantía equivalente al incremento de los niveles en el Complemento Específico.

Además, se incrementará, de forma lineal, el Complemento Específico en 600 euros anuales, equivalentes a 50 euros mensuales y se aplicará a todos los puestos de trabajo de Instituciones Penitenciarias de la AGE. Ambas medidas tendrán carácter consolidable.

- En 2021, se asignará un Fondo adicional de 30 millones de euros, que se acumulará a las medidas retributivas anteriormente señaladas. Para el reparto de este fondo, el Ministerio del Interior elaborará un estudio que se centrará en una nueva clasificación actualizada de los actuales 9 grupos en que se dividen las Instituciones Penitenciarias, sin que en ningún caso esta reordenación pueda perjudicar salarialmente a ninguno de ellos.

- La Administración General del Estado determinará la extensión de todas estas medidas retributivas al personal laboral adscrito o dependiente de las Instituciones Penitenciarias de la AGE, en el marco de la negociación del Convenio Único con las Organizaciones Sindicales.

2. Realizar una Oferta de Empleo Público para el próximo ejercicio de 2020 con una tasa de reposición extraordinaria que permita cubrir las plazas vacantes en Instituciones Penitenciarias, creando, paralelamente, con los aspirantes aprobados sin plaza en esa Oferta de Empleo Público, una bolsa de interinos para sustituciones.

3. Fijar la obligación de convocar concursos de traslado de carácter anual.
4. Establecer tras la negociación pertinente una carrera profesional dentro de Instituciones Penitenciarias.
5. Abrir un proceso de negociación para diseñar programas específicos de formación más ambiciosos que los actuales.
6. Iniciar un proceso de negociación para abordar y dar solución a la problemática específica del personal adscrito al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
7. Negociar un cambio de la nomenclatura del cuerpo más acorde con las funciones que desarrolla, con el fin de mejorar el prestigio social de su trabajo.
8. Establecer un nuevo uniforme y equipo adaptado al medio penitenciario y acorde con las situaciones de peligrosidad que se vienen registrando.
9. Abordar la regulación de la segunda actividad del colectivo de forma más acorde con las necesidades del servicio.
10. Acometer todas estas medidas para hacerlas efectivas, a más tardar, en el ejercicio de 2020.
11. Modificar la Ley Orgánica 1/1979, general penitenciaria, para el reconocimiento del carácter de Agentes de la Autoridad a los Funcionarios de Cuerpos Penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.
12. Derogar la orden de servicio que criminaliza a los funcionarios de prisiones estableciendo una presunción de culpabilidad respecto de su labor profesional."